



RESOLUCIÓN No. 0155
()

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 061 DEL 15 DE
DICIEMBRE DE 2007 PARA UNA INSTITUCION DE EDUCACION FORMAL
"UNICAB" DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOGAMOSO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución 2866 de 2002, el Decreto 3433 de 2008 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2866 del 12 de Diciembre de 2002, el Ministerio de Educación certificó que, el Municipio de Sogamoso es competente para administrar el servicio educativo en su Jurisdicción.

Mediante la Resolución No. 0002 del 16 de Abril de 2003, la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso fija los requisitos y procedimientos para definir la situación legal de los centros e instituciones de educación formal, no formal e informal, oficiales y privados y los componentes para estructurar su razón social e identificación.

El Decreto 3433 del 12 de Septiembre de 2008, reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

La Unidad de Capacitación Empresarial de Boyacá "UNICAB", por intermedio de su representante Legal Licenciada, NOHORA DEL CARMEN VERGARA GOMEZ, identificada con CC. No. 46.351.148 de Sogamoso, presentó a la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso los últimos ajustes realizados al P. E. I., y la solicitud de licencia de funcionamiento y cambio de su dirección, y que una vez revisados y estudiados por la Oficina de Inspección y Vigilancia se emitió concepto **Favorable**.

La oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso realizó visita de Evaluación Institucional y su concepto fue **Favorable**, para que se expida el acto administrativo donde se otorgue la licencia de funcionamiento y se registre el cambio de dirección, al Colegio "UNICAB" y,

En merito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 061 del 15 de Diciembre de 2010 por la cual se concede Licencia de Funcionamiento Provisional a una Institución de Educación Formal "UNICAB" del Municipio de Sogamoso, el cual queda así:

Conceder Licencia de Funcionamiento **CONDICIONAL** de acuerdo al artículo tercero Decreto 3433 de 2008, hasta tanto se reglamente y apruebe lo concerniente a las Instituciones Virtuales por parte del Ministerio de Educación Nacional y autorizar certificados de bachiller básico y bachiller académico la Institución Educativa Formal **Unidad de Capacitación Empresarial de Boyacá**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Certificado mediante Resolución MEN 2866 del 2002

"UNICAB", de naturaleza privada, con metodologías virtuales en niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media académica con la metodología virtual, ubicado en la Carrera 5d No. 4 bis 06 barrio Sugamuxi; teléfono 7722165 de la ciudad de Sogamoso, bajo la dirección de la Licenciada Nohora del Carmen Vergara Gómez identificada con cedula de ciudadanía No. 46.351.148 de Sogamoso.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 061 del 15 de Diciembre de 2010 en el cual se habla del cumplimiento de los compromisos adquiridos en visita y del tiempo en el que se verificara por parte de la Secretaría de Educación dichos compromisos, el cual queda así:

La Comunidad Educativa en cabeza de su representante legal, cumplirá con los compromisos adquiridos durante la evaluación, para continuar funcionando, proceso que será verificado por la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso durante el transcurso del año lectivo escolar 2010.

ARTICULO TERCERO: Derogar los demás artículos de la Resolución No. 061 del 15 de Diciembre de 2007.

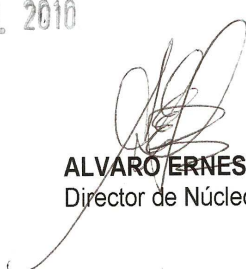
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta procederán los recursos de la ley.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sogamoso, a los

21 JUL 2010


OSCAR HERNAN PORRAS OLARTE
Secretario de Educación y Cultura


ALVARO ERNESTO ROJAS
Director de Núcleo Educativo